



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN

#### TRIBUNAL DE HONOR

#### VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Fernando Piffaut Girardi**, Delegado Oficial del Rodeo de la Asociación Concepción, efectuado los días 18 y 19 de mayo de 2019, en contra señor **Marcelo Bancalari Palma**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **36-2019**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DEL BÍO BÍO**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DEL BÍO BÍO**, para los efectos precedentemente indicados.



**CRISTOBAL ANDRÉS CUADRA COURT**

**Secretario**



**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**

**Presidente**

Santiago, 10 de junio de 2019.-